

MARCELO AVILA OREJUELA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-81-017, DE 9 DE FEBRERO DE 1981

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 27 de octubre de 1980, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha reformado los estatutos de la compañía "ARQUITECTURA PLASTICA ARPLASA S.A.";

QUE el señor Ingeniero Oscar Bedoya Camero, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la reforma de estatutos de la compañía anónima "ARQUITECTURA PLASTICA ARPLASA S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el Informe N° 093 y el Memorándum N° SC-DIA-81-047, de 9 de febrero de 1981, mediante los cuales se establece que la reforma de estatutos se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 27 de octubre de 1980, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE el Departamento Jurídico de esta Superintendencia, mediante Memorándum N° DJ-CA-81-077, de 10 de febrero de 1981, ha emitido informe favorable para la reforma de estatutos de la compañía "ARQUITECTURA PLASTICA ARPLASA S.A.";

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U M E N:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía "ARQUITECTURA PLASTICA ARPLASA S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 27 de octubre de 1980, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de reforma de estatutos

.../...

de la compañía "ARQUITECTURA PLASTICA ARPLASA S.A.", celebrada en esa Notaría el 27 de octubre de 1980, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "ARQUITECTURA PLASTICA ARPLASA S.A.", celebrada en esa Notaría el 21 de julio de 1978, que mediante Escritura Pública de 27 de octubre de 1980, otorgada en esa misma Notaría, la compañía ha procedido a reformar sus estatutos; acto que es aprobado en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

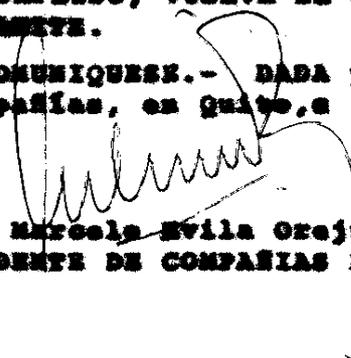
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de constitución de la compañía "ARQUITECTURA PLASTICA ARPLASA S.A.", mencionada en el Artículo anterior, que mediante Escritura Pública de 27 de octubre de 1980, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la compañía ha procedido a reformar sus estatutos; acto que es aprobado en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de reforma de estatutos de la compañía "ARQUITECTURA PLASTICA ARPLASA S.A.", celebrada el 27 de octubre de 1980, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 27 de octubre de 1980, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, VUELVA EL EXPEDIENTE PARA LA CONTINUACION DE SU TRAMITE.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 12 FEB. 1981

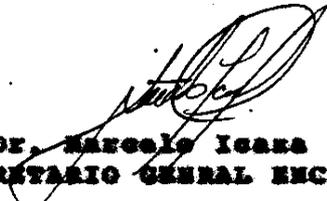

Econ. Marcela Evila Grajuela,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO.

PRO

VEYO y FIRMÉ la Resolución que antecede, aprobatoria de la reforma de estatutos de la compañía "ARQUITECTURA PLASTICA AERPLASA S.A.", el señor Economista Marcelo Avila Orejuela, Superintendente de Compañias Encargado, en Quito, a

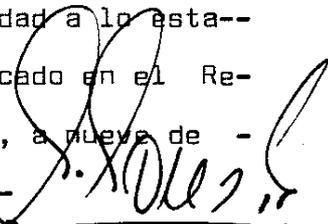
12 FEB. 1981

.- CERTIFICO.-


Dr. Marcelo Isaza Ponce
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.

Ci. 10/0000.
13-CA
REG.
10-II-81.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 39 del Registro Industrial, tomo 13.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a nueve de -
Marzo de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL
